Firmado digitalmente por ESQUIVEL TORNERO Jorge Edwards FAU 20505703554 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2024 11:45:09 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 12 de Enero del 2024

AUTO DIRECTORAL N° 000010-2024-GRC/DRTPE-DPSC

EXPEDIENTE N° 2635-2023-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC

VISTOS:

Mediante escrito N. º 002635, presentado el 28 de diciembre de 2023, el **SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES (AS) DE LA EMPRESA ESLIMP CALLAO S.A,** de siglas **SUTRA ESLIMP CALLAO S.A,** en representación por **JANET MARIBEL HUIZA QUISPE**, en calidad de Secretaria General y otros, solicita el inicio de negociación colectiva con su empleador, **EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL CALLAO S.A - ESLIMP CALLAO,** correspondiente al **pliego de reclamos periodo 2023-2024 (28 de diciembre de 2023 al 27 de diciembre de 2024).**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El procedimiento de Inicio de la Negociación Colectiva es de **EVALUACION PREVIA**, conforme el procedimiento N. º 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao –TUPA GRC- aprobado por Decreto Regional N. º 00001 -2020 y no sea contrario a la Constitución Política del Perú y la legislación de la materia; **SEGUNDO:** Mediante escrito con registro de ingreso N. º 000051-2024 con fecha 10 de enero de 2024, la organización sindical recurrente cumple con subsanar debidamente las observaciones formuladas en Auto Directoral N° 000007-2024-GRC/DRTPE-DPSC de fecha 08 de enero 2024, con lo cual se verifica de autos que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento número 102° del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPE, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.

En consecuencia, conforme con lo establecido en Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo Decreto Supremo N.º 010-2003-TR, y su Reglamento Decreto Supremo N.º 011-92-TR, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPE, aprobado por Decreto Regional 00001-2020.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – **ABRIR EXPEDIENTE DE NEGOCIACION COLECTIVA**, correspondiente al pliego de reclamos del periodo 2023-2024, entre el **SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES (AS) DE LA EMPRESA ESLIMP CALLAO S.A** y su empleador

EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL CALLAO S.A - ESLIMP CALLAO.

SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a los representantes del **SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES (AS) DE LA EMPRESA ESLIMP CALLAO S.A**, a efectos que continúen con la negociación colectiva según sea su estado, conforme al artículo 57° y demás aplicables del Decreto Supremo N.º 010-2003-TR a la siguiente cuenta electrónica: fagueta2009@gmail.com

HAGASE SABER. –

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (E)